



Sin acordeones, **INE** frena **ELECCIÓN** **JUDICIAL** *por falta de* *consenso para elegibilidad*




Carla Humphrey Jordan

Sin acordeones, INE frena ELECCIÓN JUDICIAL por falta de consenso para elegibilidad


Juan Manuel Vázquez Barajas

RAFAEL ORTÍZ

El Instituto Nacional Electoral (INE) mantiene suspendida la sesión para concluir la elección judicial, tras una semana de receso sin acuerdos sobre los criterios para validar los resultados. El principal punto de desacuerdo es la interpretación del artículo constitucional que establece los promedios mínimos en licenciatura y materias de especialidad requeridos para ocupar cargos en el Poder Judicial.

Hasta ahora, el INE ha entregado constancias de mayoría a 31 personas electas: nueve ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), cinco magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ), dos magistraturas de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder

Judicial de la Federación (TEPJF) y 15 de Salas Regionales. Sin embargo, quedan pendientes 850 cargos correspondientes a jueces de Distrito y magistraturas de Tribunales de Circuito, por diferencias internas en el Consejo General.

La suspensión se originó el 18 de junio, cuando el Consejo General detectó que varias candidaturas propuestas por la Dirección Jurídica del INE no cumplían con el promedio mínimo de 8 en la licenciatura en Derecho, según lo exige la Constitución. Además, se evidenció que más de 30 personas electas no cumplían con el segundo requisito: un promedio mínimo de 9 en las materias vinculadas a la especialidad.

Proponen "redondeos" de calificaciones. Durante la discusión, el encargado de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, Juan Manuel Vázquez Barajas, propuso considerar promedios de 7.9 como válidos, argumentando que ese redondeo es usual en entornos académicos.

Esta propuesta fue rechazada por consejeras como Carla Humphrey Jordan, quienes también señalaron discrepancias en la valoración de las materias de especialidad.

Ante la falta de consenso, el Consejo General declaró un receso el 19 de junio. Se esperaba reanudar la sesión el 25 de junio, pero no se concretó.

Las discusiones continúan sin avances claros, en especial sobre cómo valorar el promedio de 9 en la especialidad y si los mismos criterios deben aplicarse a candidatos en funciones que obtuvieron pase directo a las boletas.

Otra propuesta en análisis es otorgar el triunfo a la segunda candidatura más votada cuando la ganadora no cumpla con los requisitos académicos.

Sin embargo, algunas consejerías advierten que esa medida podría contravenir el artículo 77 de la Ley de Medios de Impugnación, que establece la nulidad de una elección si la candidatura ganadora resulta inelegible.

Además de las divisiones internas, la discusión está marcada por el contexto político.

El 24 de junio, la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo declaró que el INE se extralimitó al anular los votos de 818 casillas en la elección de ministros de la SCJN, y anunció que presentará una reforma electoral en septiembre.

Mientras persista el desacuerdo, el INE no podrá finalizar el proceso de validación ni entregar las constancias correspondientes a 850 cargos judiciales.

La sesión permanece suspendida sin fecha definida para su reanudación.

